

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes  
Gerencia Territorial de Justicia de Murcia  
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

#### **1136 Notificaciones emitidas por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.**

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se han dictado Resoluciones denegatorias a la asistencia jurídica gratuita instada por los solicitantes, por los siguientes motivos:

1.- El archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, dejando sin efecto las designaciones de Abogado y Procurador del turno de oficio provisionalmente efectuadas por los Colegios respectivos.

2.- El archivo del expediente, dejando sin efecto las designaciones de Abogado y Procurador del turno de oficio provisionalmente efectuadas por los respectivos Colegios Profesionales, habida cuenta que el solicitante ha presentado escrito de renuncia a la petición de asistencia jurídica gratuita.

3.- La pretensión es insostenible.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio expresado en cada expediente, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra las resoluciones emitidas podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, por quienes sean titulares de un derecho o de un interés legítimo, en el plazo de 10 días desde su notificación o desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, mediante escrito motivado que habrá de presentarse ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, no siendo para ello preceptiva la intervención de Letrado.

**Anexo****- Motivo de denegación 1 -**

D.N.I./INTERESADO	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
48415802C	2383/2021	-	30/09/2024
23048953D	24/2022	-	11/09/2024
Y2297076B	1969/2022	-	30/09/2024
Y5992358K	8181/2022	-	30/09/2024
Y5992358K	8182/2022	-	30/09/2024
27484701T	18963/2022	-	30/09/2024

**- Motivo de denegación 2 -**

D.N.I./INTERESADO	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
49446204E	16493/2022	-	13/11/2024

**- Motivo de denegación 3 -**

D.N.I./INTERESADO	N.º SOJ	N.º CAJG	FECHA RESOLUCIÓN
77502831F	10475/2017	-	11/09/2024
52815472C	15940/2017	-	11/09/2024
X2187567Z	9899/2018	-	11/09/2024
22359254B	5009/2019	-	11/09/2024
X9365923R	8003/2019	-	11/09/2024
34826870V	9691/2019	-	12/12/2024
27462613S	2954/2020	-	05/07/2024
27464609X	16306/2022	-	12/12/2024
Y1475698D	21809/2022	-	12/12/2024
AHMED BOUTAHAR	656/2023	CT-1465/23	28/01/2025
MOHAMED BOUTAHAR	657/2023	CT-1466/23	28/01/2025
ANTONIA M.ª CÁNOVAS SÁNCHEZ	658/2023	CT-1467/23	28/01/2025